



**FONDO SOCIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ALBAL**

En Albal, a 20 de julio de 2017

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Don Ramón Mari Vila, Alcalde Presidente de l'Ajuntament d'Albal, en nombre y representación de l'Ajuntament d'Albal

DE OTRA PARTE, Don Manuel Sánchez González, en nombre y representación de la entidad FCC AQUALIA, S.A. (Aqualia), con Número de Identificación Fiscal A26019992, con domicilio en la calle Maestro Ramón Sanchís Rovira, 7 Bajo, de Albal.

EXPONEN

I.- Que dadas las especiales condiciones económicas que atraviesa gran parte de la población, motivadas por la crisis actual, Aqualia y l'Ajuntament d'Albal acuerdan crear un FONDO SOCIAL que sirva para el pago de recibos de agua de familias que se encuentren en una grave situación económica.

II.- El fondo social se establece en 8.000,-€ (ocho mil euros) al año, de los cuales Aqualia aportará el 50% del fondo social 4.000,-€ (cuatro mil euros), y l'Ajuntament d'Albal aportará el otro 50% 4.000,-€ (cuatro mil euros). El fondo social estará vigente desde la firma del presente acuerdo y durante el ejercicio 2.017. Este fondo podrá ser prorrogado por años sucesivos, si las partes así lo acordasen.

III.- Se constituirá una comisión de seguimiento, formada por las personas que designen el Ayuntamiento y Aqualia para la aplicación y gestión del FONDO SOCIAL. Los beneficiarios del fondo social los determinará l'Ajuntament d'Albal en función del cumplimiento de los requisitos exigidos para su percepción.

IV.- El FONDO SOCIAL constituido, se deberá destinar al pago de facturas de agua (conceptos facturados por Aqualia: agua y alcantarillado) y será una ayuda puntual de los beneficiarios.

V.- El fondo social aportado por FCC Aqualia estará en poder de ésta. A medida que sean asignadas las ayudas por el Ayuntamiento de Albal, se irán deduciendo de dicha aportación. FCC Aqualia llevará una cuenta de control del fondo diferenciada, que estará a disposición del Ayuntamiento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede y con voluntad de obligarse, las partes firman el presente documento en duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados, al mismo tiempo que el Ajuntament d'Albal y Aqualia se congratulan de la labor social del acuerdo y de la voluntad de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de nuestro municipio.



AJUNTAMENT
D'ALBAL
ALCALDIA

El Alcalde
Ramón Mari Vila

El delegado de FCC Aqualia SA

Manuel Sánchez González



C/ Mtro. Ramón Sanchís Rovira
7 bajo. 46470. Albal
VALENCIA